

Apoyo a la creación de empresas de base biotecnológica (spin off)

¿Por qué crear una empresa?

Una empresa del tipo start up / spin off no debe de establecerse con el motivo de captar dinero para la investigación. Si así se hace, las experiencias pueden resultar frustrantes. Los motivos para crear una empresa biotecnológica son varios. Por lo general:

- Hacer empresa o motivación personal por emprender.
- Obtener un retorno económico.
- El desarrollo tecnológico de una o varias líneas de investigación en las que el bio-emprendedor es experto de cara a una explotación comercial de sus resultados.
- Captar financiación para desarrollar sus productos, bienes o servicios.

Crear una empresa exige un importante esfuerzo personal, que incluye dedicación de muchas horas e inversión de los ahorros personales, pero si se alcanza el éxito la satisfacción recompensa dicho esfuerzo. Incluso en los casos de fracaso, la experiencia adquirida y el aprendizaje tienen un valor incalculable, pasando a formar parte de las destrezas y habilidades del emprendedor.

¿Pueden crear los investigadores españoles spin off y participar en su capital social y de los beneficios que se generen?

Sí, claramente. Las limitaciones legales para que los investigadores establezcan y participen en spin offs, aun siendo restrictivas, pueden asumirse sin problemas. Idealmente el investigador o investigadores deben concentrar su esfuerzo en la empresa en actividades técnicas, dejando la gestión y las actividades económico-financieras a socios u organizaciones profesionales.

¿Qué es una “spin off” o una “start up” en Biotecnología?

Se trata de empresas de nueva creación que pretenden explotar una idea novedosa (“start up”) o bien un resultado de investigación o un nuevo desarrollo tecnológico obtenido en una organización pública o privada (“spin off”).

¿Cómo facilita Genoma España la creación de este tipo de empresas?

Presta ayuda financiera y estratégica para: i) proteger adecuadamente los resultados de las investigaciones (redacción y solicitud internacional de patentes); ii) avanzar en los principios científicos o tecnológicos (proyectos de demostración o competitivos); iii) construir capacidades de gestión (formación); y mejorar la visión económico-financiera de la empresa, entre otros.

¿Cómo solicito la ayuda?

Para solicitar la ayuda deberá remitirse la siguiente información para proceder a la evaluación del proyecto:

- Solicitudes de patentes de invención que soportan el Plan de Negocio.
- Artículos científicos de los promotores que soportan la idea de negocio.
- Plan de Negocio.
- Proyecto en concreto para el que se solicita la ayuda.

Toda la información deberá remitirse completa y en formato electrónico a la Unidad de Transferencia de Genoma España a la atención de:

Juan Pedro Rodríguez Serrate
jp.rodriguez@gen-es.org

¿Quién puede solicitar las ayudas? Todas aquellas spin-off o empresas de nueva creación de base biotecnológica (menores de 2 años) constituidas por un investigador o grupo de investigadores que dispongan de un resultado de investigación con potencial comercial y /o una solicitud de patente que recoja la tecnología principal que explotará la empresa. Tanto los resultados como la propiedad industrial deben ser recogidos en un plan de empresa que se presentará a Genoma España.

¿A quien se concede la ayuda?

A todas aquellas solicitudes cuya evaluación tecnológica y de oportunidad comercial por parte de los técnicos de Genoma España haya sido positiva y que una vez reciba comunicación de este hecho, acepten formalmente la financiación propuesta por la dirección de Genoma España. Se concederán ayudas hasta agotar el presupuesto aprobado para esta línea de ayudas.

¿Qué compromisos adquiere Genoma España?

Se adquieren compromisos de ayuda y financiación a varios años, con unas inversiones medias de 100.000-300.000 €. En ocasiones, la inversión en protección industrial (ej. Patente) y estudios económico-financieros (ej. Plan de Empresa) se realiza directamente por Genoma España, asegurando así que estas actividades se ejecuten de manera adecuada, mientras que las inversiones en proyectos de investigación son ejecutadas por la empresa nueva o de reciente creación.

¿Qué retorno espera Genoma España?

Participación en el capital social de la empresa "spin off" o "start up" (10-20%) o en su defecto una opción de compra. Genoma España buscará interesados (ej. empresas industriales) en adquirir esta participación, para entrar a formar parte del accionariado de la nueva empresa biotecnológica. Estos futuros socios de la empresa tendrán idealmente un carácter estratégico, aportando su experiencia al desarrollo de la empresa y de su tecnología.

¿Cómo se ayuda a la transferencia desde Genoma España?

En cada proyecto financiado se pone en marcha un programa de comercialización que incluye la elaboración de documentación comercial, la visita a potenciales clientes y la participación en foros nacionales e internacionales de partnering. Además, y desde 2011, la Fundación Genoma España está en disposición de conceder un crédito bonificado a las empresas que adquieran la opción de compra de participaciones de la spin-off que tiene Genoma España.

Preguntas más frecuentes apoyo a la creación de empresas de base tecnológica

¿Qué tipo de proyectos se financian?

Genoma España financia proyectos de innovación en el ámbito de las ciencias de la vida en general y de la biotecnología en particular. Son proyectos de desarrollo de producto, no se financian servicios. Quedan excluidos los proyectos de aparataje médico.

¿Qué gastos son susceptibles de ser financiados?

- Gastos de personal propio o contratado dedicado directamente al proyecto, tanto personal investigador como de apoyo técnico.
- Subcontrataciones derivadas del proyecto.
- Material fungible destinado al proyecto.
- Costes relacionados con la protección de la propiedad industrial.

¿Cuánto tiempo debe durar el proyecto?

Un mínimo de 12 meses y un máximo de 36 meses.

¿Deben estar los hitos limitados a años naturales?

No. Los hitos tienen la duración que se determine en el proyecto, dentro de lo descrito anteriormente. Por ejemplo, se pueden hacer dos hitos, con una duración de 6 meses el primero y 18 meses el segundo.

¿Se financia un proyecto o todo el plan de negocio?

Los desembolsos van relacionados al desarrollo de un proyecto concreto dentro del plan de negocio de la empresa. Sin embargo, es necesario presentar el plan de negocio según la documentación indicada en la convocatoria, especificando los desembolsos por hitos.

¿Hay algún modelo o plantilla para la presentación del proyecto?

En la actualidad la presentación del proyecto es libre. Debe contener una memoria técnica donde se describe la tecnología, el proyecto a realizar, los recursos que se emplearán, su coste, quién los ejecutará y un diagrama temporal donde se especifique la duración de cada hito.

¿El proyecto debe incluir únicamente los gastos susceptibles de ser financiados por Genoma España?

No necesariamente. Si se trata de un proyecto más grande que excede el presupuesto o los gastos elegibles en nuestra convocatoria, se pueden incluir el resto de actividades especificando quién las financiará y con qué recursos.

¿Cuánto tiempo tarda Genoma España en realizar las evaluaciones?

Desde la recepción de la información inicial hasta la emisión de nuestra carta de evaluación transcurre un plazo variable según la carga de trabajo en ese momento, por lo que es difícil dar una estimación. Históricamente se sitúa entre unas semanas hasta pocos meses.

¿Qué aporta la financiación de Genoma España?

Los fondos de de la Cartera Tecnológica de Genoma España constituyen una financiación en una etapa temprana que ayuda a movilizar financiación de otras fuentes públicas y privadas. No es una financiación tipo "follow-on" como acompañamiento a rondas de ampliación de capital, sino que busca ser unos primeros fondos, tras aquellos dedicados a la constitución de la empresa, que ayuden en el arranque inicial de la idea de negocio y a la valorización de la tecnología presentada en el proyecto de desarrollo.